

APROBANDO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003 REGION POLICIAL PIURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2018.



OS. 18518
JOSÉ MALDONADO ALBIAN
COMANDANTE CJ PNP
DIRECCIÓN SECEJE - PNP

OS. 18518
Victor JOSE LUIS GONZALES
CORONEL PNP
SECRETARIO EJECUTIVO PNP

Resolución Ejecutiva

N° 26 -2018-SECEJE-PNP/SEC

Lima, 19 ENE 2018

VISTO: el pedido de la I MACRO REGION POLICIAL PIURA - TUMBES, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: REGION POLICIAL PIURA, perteneciente al Pliego 007: Ministerio del Interior, para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°061-2018-I-MACREPOL PIURA-TUMBES/UE:003-OFAD, del 15 de enero de 2018, el Jefe de Administración la I MACRO REGION POLICIAL PIURA -TUMBES de la Policía Nacional del Perú, a mérito del Informe N°018-2018-I-MACREPOL PIU-TUMB/UE 003-UNIOLOG, de fecha 13 de enero de 2018, solicita la aprobación Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora N°003: REGION POLICIAL PIURA, que consta de SEIS (6) procedimientos de selección por un valor referencial de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 SOLES (S/1'043,953.30), acorde a los requerimientos de las áreas usuarias; encontrándose vinculados al Plan Operativo Institucional y debidamente coberturados presupuestalmente;

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que debe encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria; debiendo el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el cuadro consolidado de necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones; debiendo el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias, determinar el



23 ENE 2018
18:02
278

monto estimado de las contrataciones de la Entidad; una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el Órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 6° del mencionado Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones Capítulo VII. Disposiciones Específicas, establece los criterios para la planificación, formulación, cuantificación de las necesidades y el contenido del Plan Anual de Contrataciones;



Que, la Resolución Ministerial N° 1347-2017-IN del 27 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 007: Ministerio del Interior por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/9,954'927,933.00);



Que el artículo 12° de la Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, es el órgano encargado de la gestión administrativa y documentaria de la Policía Nacional del Perú, así como asistir y asesorar al Director General en dichas materias; y tiene a su cargo los órganos de asesoramiento y de apoyo administrativo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 17-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 18 de enero de 2018, se delega en el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, facultades administrativas, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de las Unidades Ejecutoras Policiales para el Año Fiscal 2018;

Lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 47-2018-DIRGEN-PNP/SECEJE/SEC-OAJ, del 19 de enero del 2018;



[Signature]
C.E. 10212
Jorge MACDONALDO ALBARRAN
COMANDANTE C.J. PNP
SECRETARÍA - SECEJ - PNP

[Signature]
C.E. 107146
Victor JOSEPH ALVA GONZALEZ
CORONEL PNP
SECRETARÍA - SECEJ - PNP

Resolución Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora N° 003: REGIÓN POLICIAL PIURA, que consta de SEIS (6) procedimientos de selección por un valor referencial de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 SOLES (S/1'043,953.30); el mismo que se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución, la Unidad Ejecutora N° 003: REGIÓN POLICIAL PIURA, realice la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: REGIÓN POLICIAL PIURA, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente del costo de reproducción, en la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, sito en el Complejo Policial "Juan Benites Luna", ubicado en la Calle los Cibeles N° 191, distrito del Rimac, provincia y departamento de Lima.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Información e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, a fin que esta realice su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
D.E. 107146
Severo Antonio FLORIS MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARÍA EJECUTIVA PNP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA
 DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y SUMINISTROS
 DIRECCION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA: 2013
 MES: MARZO

ORDEN DE EJECUCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA DE EJECUCION			VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	INSTITUCION DESTINATARIA	CATEGORIA DE BIENES
							INICIO	FIN	TERMINACION					
1	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	191,741.20	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	191,741.20	01	01	01	01
2	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	112,000.00	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	112,000.00	01	01	01	01
3	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	114,148.00	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	114,148.00	01	01	01	01
4	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	289,302.00	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	289,302.00	01	01	01	01
5	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	120,000.00	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	120,000.00	01	01	01	01
6	1 - Por la adquisicion de...	1	kg	70,300.00	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE MANO DE ORO...	1 - BIENES	01	01	01	70,300.00	01	01	01	01



159